

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA CIERRE DE ACTIVIDADES EXTRA ESCOLARES.

HUEPIL, 27 DE NOVIEMBRE DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1874 / DE 2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Solicitud N° 203 SEP de fecha 26 de noviembre de 2012
4. Ordinario N° 197 de Escuela F - 1016 DE Trupan, donde adjunta programa.
5. Del Programa "Cierre de Actividades Extra Escolares" se requiere confites para alumnos.
6. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del presupuesto vigente de educación, DAEM.SEP

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para Programa indicado en el punto 5 de los vistos, por un valor de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22 del Presupuesto Vigente de Educación. DAEM.SEP F – 1016 TRUPAN

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


DINA LUCY GUTIÉRREZ SALAZAR
ALCALDE

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

DLGS/FMMB/WSSSE/SMFM/msma